

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 100/2024, caratulado: **Aprobación Comisiones Evaluadoras Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1182 se **adecua y actualiza la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la citada Ordenanza, a propuesta del Consejo Departamental respectivo, el Consejo Directivo debe designar una Comisión de Evaluación del Docente.

Que por Ordenanza CS 1755, Art. 3°, se incorpora en el último párrafo del Art. 14° de la Ordenanza CS 1182, la participación de veedores gremiales, en los procesos que esta última regula.

Que mediante **Res. CD N° 150/2024** se aprobaron Comisiones Evaluadoras de Carrera Académica para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes en diversas Áreas **y se ha detectado un error involuntario en la conformación de jurados, debiendo corregirlo**.

Que se cumple con los requisitos establecidos para su integración, por lo que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Abrogar la Res. CD N° 150/2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar las **Comisiones Evaluadoras** de Carrera Académica del **Departamento Ingeniería en Sistemas de Información**, para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que dicha designación tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta la finalización del Período Lectivo 2024.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido la viabilidad de realizar la evaluación de antecedentes de los docentes en marco de carrera académica, de forma virtual, mediante las plataformas disponibles.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12° del CCT y según el Art. 3° de la Ordenanza CS 1755, que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción Gremial con ámbito de actuación de la Universidad, podrán designar un veedor gremial, el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, sin voz y sin voto. Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de las evaluaciones en las que interviniesen, deberán presentarse a Secretaria Académica hasta 48 horas hábiles posteriores al dictamen de las Comisiones Evaluadoras.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 579

gfa
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES Y AUXILIARES		
EVALUACION PROFESORES Y AUXILIARES		
AREAS DE CONOCIMIENTOS: Desarrollo de Software y Gestión Ingenieril		
TITULARES	Jurados Docentes	TAVERNA, María Laura (Titular/UTN-FRSF)
		CALLONI, Juan (Titular/UTN - FRSFco)
		RUFINER, Leonardo (Titular/UNL)
	Veedor Graduado	VENETUCCI, Alejandro
Veedor Alumno	AUDAY, Tomás	
SUPLENTES	Jurados Docentes	AMBORT, Daniel (Titular/UTN - FRSF)
		VERINO, Claudia (Titular/UTN-FRSFco)
		CASALI, Ana (Titular/UNR)
	Veedor Graduado	PEREZ, Matías
Veedor Alumno	RAMELLO, Agustín	
COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES Y AUXILIARES		
EVALUACIÓN PROFESORES Y AUXILIARES		
AREAS DE CONOCIMIENTOS: Computacion y Comunicación de datos y Sistemas de Información		
TITULARES	Jurados Docentes	PESSOLANI, Pablo (Titular/UTN – FRSF)
		CERUTTI, Gabriel (Adjunto/UTN-FRSFco)
		ROMERO, Lucila (Adjunto/UNL – FICH)
	Veedor Graduado	PEREZ, Matias
Veedor Alumno	RAMELLO, Agustín	
SUPLENTES	Jurados Docentes	ALE, Mariel (Adjunta/UTN- FRSF)
		CALLONI, Juan (Titular/UTN - FRSFco)
		CASALI, Ana (Titular/UNR)
	Veedor Graduado	VENETUCCI, Alejandro
Veedor Alumno	AUDAY, Tomás	